

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Química y Física**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **BIOQUÍMICA**. La Comisión acuerda acerca de:


1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JESÚS GARCÍA LÓPEZ:

- Estimar la solicitud de corrección de incluir la puntuación correspondiente al DEA, como área, sumando 10 puntos a su puntuación final, pasando a ser de 126,43, cambiando a la tercera posición de la propuesta de selección.
- Desestimar la solicitud de corrección de la puntuación de titulación principal, ya que la Comisión no ha adoptado distinción entre los distintos tipos de titulación superior (grado-licenciatura). Estimamos que la correspondencia MECES es acreditativa del cumplimiento de requisito de nivel pero no supone un doble mérito.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:

- Desestimar la solicitud de valoración del título de doctor puesto que no está homologado en España.
- Desestimar la solicitud de valoración de la Mención de Doctorado Europeo ya que el mérito acreditativo presentado es el mismo que en el apartado anterior, un título no homologado que no indica además en ningún sitio que tengan mención.
- Desestimar la solicitud de reclamación de los contratos que a continuación se detallan, todos ellos incluidos en la pestaña de **“Becario o contrato predoctoral en la UAL”**
 - o El certificado de prácticas en la empresa Arnea phytodiagnostica de la Consejería de Empleo no es una beca o contrato de personal investigador predoctoral homologado por y disfrutado en la universidad de Almería.
 - o El documento que presenta nombrado como FIBAO-Hospital Torrecárdenas, no demuestra que esté disfrutado, ni el tiempo ni incluso en qué consiste el disfrute. De nuevo no es una beca o contrato de personal investigador predoctoral homologado por y disfrutado en la universidad de Almería.
 - o Nota aclaratoria: El documento como investigador contratado postdoctoral Junior, a pesar de estar en este apartado, se le consideró en la primera baremación como 1,5 años de contrato postdoctoral con financiación en convocatoria competitiva, no de la especialidad, y por tanto se valora con 2,25 puntos resultado de multiplicar el tiempo por el valor (1,5) de este apartado.
- Desestimar la solicitud de los contratos que a continuación se detallan, todos ellos incluidos en la pestaña de **“Becario o contrato predoctoral fuera de la UAL”**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/vegepb8grYdf/RXmWs3PJw==>

Firmado Por	Miriam Alvarez Corral	Fecha	17/07/2024
	Angel Fornieles Gil		
	Francisco Javier las Heras Vazquez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	vegepb8grYdf/RXmWs3PJw==	PÁGINA 1/3
			
vegepb8grYdf/RXmWs3PJw==			

- El Contrato predoctoral Beca Marie Curie no está convenientemente acreditado, ya que no aparece la duración del disfrute de esta en un documento válido tal y como un certificado emitido por el órgano correspondiente o una fe de vida laboral. La solicitud de la prestación de desempleo no se considera válida ya que no indica dónde se ha disfrutado el tiempo de trabajo por el que se solicita dicha prestación.
- El documento nombrado como Universidad de Utrecht es la concesión de una beca de movilidad erasmus en el periodo de formación del máster universitario. No aparece como mérito en ninguno de los apartados de la convocatoria.
- Nota aclaratoria: El último documento de este apartado nombrado como Universidad de Gante, sí se le consideró en la primera baremación como acreditado los seis meses contratados (14/03/2019 - 13/09/2019) predoctoral fuera de la UAL, no de la especialidad, y por tanto se puntúa con 0,5 puntos.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA correspondiente al área de BIOQUÍMICA.


Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

	LA PRESIDENTA Fdo.: Miriam Álvarez Corral	
EL VOCAL (DEPARTAMENTO)		ELVOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Francisco Javier Las Heras Vázquez		Fdo.: Ángel Fornieles Gil

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/vegepb8grYdf/RXmWs3PJw==>

Firmado Por	Miriam Alvarez Corral Ángel Fornieles Gil Francisco Javier las Heras Vazquez	Fecha	17/07/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es vegepb8grYdf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	2/3
 vegepb8grYdf/RXmWs3PJw==			

Anexo I-b: PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	SORIANO MALDONADO, PABLO	161,05
2	-----	GARCIA FUENTES, ALICIA	126,69
3	-----	GARCÍA LÓPEZ, JESÚS	126,43
4	-----	RALHA ABREU, ANA CRISTINA	124,54
5	-----	MOLINA MIRAS, ALEJANDRO	97,7
6	-----	SALINAS GARCIA, MARIA DEL CARMEN	95,96
7	-----	LUQUE CABALLERO, GERMÁN	78,34
8	-----	ALVAREZ LADERAS, ISABEL	74,55
9	-----	FONSECA RODRIGUEZ, ROCIO	66,8
10	-----	SORIA FLORIDO, MARIA TRINIDAD	48,23
11	-----	FABRIKOV FABRIKOV, DMITRI	43,2
12	-----	VILCHES FERRON, MIGUEL ANGEL	30,08
13	-----	CEBRIAN CARMONA, JOSE	25,25
14	-----	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	16,87
15	-----	JIMÉNEZ LÓPEZ, PABLO	16,6
16	-----	CRUZ SAEZ, DANIEL	16,05
17	-----	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, MARÍA GABRIELA	15,28
18	-----	COLLADO DIAZ, DANIEL	12,5
19	-----	SÁNCHEZ CAMACHO, FRANCISCO JAVIER	6,73
20	-----	FERNÁNDEZ FUENTES, FERNANDO JESÚS	2,18

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

 Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/vegepb8grYdf/RXmWs3PJw==>
Firmado Por
Miriam Alvarez Corral
Fecha
17/07/2024
Angel Fornieles Gil
Francisco Javier las Heras Vazquez
ID. FIRMA
afirma.ual.es
vegepb8grYdf/RXmWs3PJw==
PÁGINA
3/3

vegepb8grYdf/RXmWs3PJw==